



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 51.-

REF: SE AUTORIZA EL COMETIDO DE LA CONCEJALA
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA.

PUERTO WILLIAMS; 14 de enero de 2020.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;

CONSIDERANDO:

- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 13/01/2020;
- El Acuerdo N° 13 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 13 de enero del año 2020;
- El Certificado N° 18, de fecha 14/01/2020; emitido por el Secretario Municipal suplente que certifica el Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO :

1º **AUTORIZASE**, cometido a la Concejala doña Paola Speake Ojeda, Rut. desde el 20 de enero al 29 de enero de 2020 para trasladarse a la ciudad de Coyhaique, con el objeto de participar de un Curso de Capacitación “**Fiscalización Municipal, Resumen Jurisprudencia de Contraloría año 2018, 2019 (Alcalde, Concejo, Seguridad Pública, Transparencia y Patentes)**”, que impartirá Anden Austral Capacitaciones, a realizarse en la ciudad de Coyhaique, desde el 21 al 25 de enero del 2020.

2º **OTÓRGASE**, un fondo para la realización del cometido para cubrir gastos de alimentación y alojamiento, equivalente al monto del viático que corresponda al Alcalde; a doña Paola Speake Ojeda, la suma de \$ 557.025, correspondiente a nueve (9) días al 100% y uno (1) al 40%.

3º **AUTORIZASE**, el reembolso de pasajes y otros gastos de movilización inherentes que correspondan a dicho cometido.

4º **IMPÚTASE**, el gasto que demanda la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 21.04.003.002 “Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio”, del Presupuesto Municipal Vigente.

- LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
JFA / LSP / FOG /isp
Distribución:
1. Doña Paola Speake Ojeda
2. Alcaldía
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones
5. Secretaría Municipal
6. Dirección de Control
7. Hoja de Vida del Concejal
8. Archivo Oficina de Portes

